

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES EN EL ESTADO DE NAYARIT

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

El 19 de julio de 2016, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el párrafo 5 del lineamiento 8 de los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género*, se realizó la primera sesión virtual para conformar el grupo de trabajo que se encargará de estudiar y analizar la situación de violencia contra las mujeres en el estado de Nayarit.

En esta sesión participaron: la Lcda. Edna Teresa Guzmán García, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Lcdo. José Luis Peña Colín, del Instituto Nacional de las Mujeres; la Lcda. Perla Myrell Méndez Soto, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Lcda. Sara María Delgado García, del Instituto para la Mujer Nayarita; la Dra. Angélica Lucía Damián Bernal, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México; el Lcdo. Salvador Guerrero Navarro, representante del Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México; la Dra. Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara, representante de la Universidad Autónoma de Nayarit y la Mtra. Fabiola González Román, representante de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Los temas bajo discusión durante la sesión fueron los siguientes:

1. Presentación de los lineamientos y la metodología que regirán el funcionamiento del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación de los derechos de las mujeres en el estado de Nayarit.
2. Designación de la Secretaria Técnica del grupo de trabajo.
3. Análisis de las solicitudes iniciales de declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Nayarit.
4. Presentación de la información solicitada al gobierno del estado de Nayarit.
5. Presentación del proyecto de calendario de actividades para el grupo de trabajo.
6. Aprobación de los acuerdos alcanzados durante la sesión.

A partir del desahogo de todos los puntos mencionados, se alcanzaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se aprueba por unanimidad que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres funja como Secretaria Técnica del grupo de trabajo.

Segundo. El grupo de trabajo acordó regular su propio funcionamiento y para tales efectos aprobó por unanimidad los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y*



SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES EN EL ESTADO DE NAYARIT

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Nayarit.

Tercero. Se aprueba por unanimidad la *Metodología para la elaboración del informe del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el estado de Nayarit.*

Cuarto. Una vez analizadas las solicitudes de declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Nayarit, el grupo de trabajo determinó por unanimidad que en virtud de la información con la que cuenta hasta ahora, por el momento, no se considera necesario solicitar la implementación de medidas provisionales.

Quinto. Tras el estudio de la solicitud de información enviada al gobierno del estado de Nayarit, el grupo de trabajo acordó que en caso de tener preguntas adicionales, las personas integrantes del grupo de trabajo las remitirán, a más tardar, el miércoles 20 de julio de 2016 a la Secretaría Técnica para solicitar la información correspondiente al gobierno estatal.

Sexto. De acuerdo con la propuesta del calendario del grupo, se aprueba por unanimidad que la segunda sesión del grupo se lleve a cabo del 25 al 29 de julio de 2016, en los municipios de Ixtlán del Río, Jala, Santiago Ixcuintla, Santa María del Oro, Tecuala, Tepic y Xalisco del estado de Nayarit, para realizar las visitas *in situ* en las que se realizará el levantamiento de información ante autoridades encargadas de la atención de las mujeres víctimas de violencia, organizaciones de la sociedad civil y, eventualmente, víctimas y familiares de víctimas.

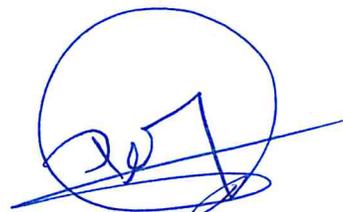
Séptimo. Se acordó que las personas integrantes del grupo de trabajo residentes en la entidad federativa proporcionarán a la Secretaría Técnica, a más tardar el día 20 de julio de 2016, una lista de organizaciones de la sociedad civil que podrían ser entrevistadas durante las visitas *in situ*.

Octavo. Se acuerda que el 20 de julio de 2016 la Secretaría Técnica enviará a las personas integrantes del grupo de trabajo la propuesta de cuestionarios a utilizar en las entrevistas a realizar en las visitas *in situ*.

Se aprueba por unanimidad la presente acta por:



Edna Teresa Guzmán García
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

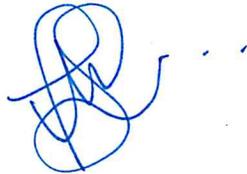


Lcdo. José Luis Peña Colín
Instituto Nacional de las Mujeres

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES EN EL ESTADO DE NAYARIT



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO



Lcda. Perla Myrell Méndez Soto
Comisión Nacional de los
Derechos Humanos



Lcda. Sara María Delgado García
Instituto para la Mujer Nayarita



Dra. Angélica Lucía Damián Bernal
Universidad Nacional Autónoma de
México



Lcdo. Salvador Guerrero Navarro
Instituto de Investigaciones Jurídicas
UNAM



Dra. Lourdes C. Pacheco
Ladrón de Guevara
Universidad Autónoma de Nayarit

Mtra. Fabiola González Román
Universidad Autónoma de Nayarit

